



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6363

DECRETO N° **1175/** 2022

ARICA, 16 de Febrero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GUTIÉRREZ CHOQUE CLARA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6363				
Actividad Económica	VIVERO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM 10 SECTOR LAS MAITAS				
Nombre del Contribuyente	GUTIÉRREZ CHOQUE CLARA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	10/02/2022	Otorgación N°	8-6363	Fecha	10/02/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MSJ/srr